



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9704

Miércoles 16 de Marzo de 2005

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 269, 270, 271, 272, 273, 275, 276, 277, 278, 279,
281, 282 y 292 2-6

RESOLUCION

Municipalidad de Rawson
Año 2004 - Res. Nº 01781 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Trabajo
Año 2005 - Res. Nº 17 6
Secretaría de Salud
Año 2005 - Res. Nº XXI-30 y XXI-31 6-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 269 **04-03-05**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al señor Roger Norberto LEIVA (DNI Nº 28.518.887 – clase 1981) cargo de revista – Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase I – Decreto Ley 1987 – Planta Temporaria de la Dirección de Empleo y Formación Profesional dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, en el cargo de Secretario del señor Subsecretario de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- El agente designado por el Artículo precedente, será acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará, conforme lo prescripto en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82 y Decreto Nº 700/92.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – SAF 40 – Programa 3 – Subsecretaría de Desarrollo Social – Actividad Específica 1 – Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Dto. Nº 270 **04-03-05**

Artículo 1º.- Reubícase al agente Roberto Esteban REALES (DNI Nº 12.593.569 – clase 1959) cargo Preceptor – categoría 3-A, en el cargo Jefe de División Institución – Categoría 1-G – ambos cargos Ley 3158, con 44 horas semanales de labor, dependiente del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Asígnase al agente Roberto Esteban REALES, el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5º inciso h) de la Ley 3158, modificado por el Artículo 5º del Decreto 1170/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. Nº 271 **04-03-05**

Artículo 1º.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Dora Stella JONES (MI Nº 12.189.719 – clase 1955) cargo Cocinera – categoría 4-A con 40 horas semanales de labor – Agrupamiento

Personal Servicios Generales – Planta Permanente - Ley 3158, dependiente de la Dirección del Discapacitado y Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Secretaría de Desarrollo Social, en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase III – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control - Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – SAF 40 - Programa 1 - Actividad Específica 1 – Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. Nº 272 **04-03-05**

Artículo 1º.- RECONOCESE el desempeño en el ejercicio de sus funciones de personal mensualizado que presta servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 01 de enero del 2005 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- PRORROGANSE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, mensualizaciones de personal que presta servicios en las dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público, en los Programas y/o Actividad Específica respectiva.

Dto. Nº 273 **04-03-05**

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a las Escuelas Nº 47 Jornada Simple y Escuela Especial Nº 504 Discapacitados Mentales Leves y Moderados, ambas de Rawson, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacantes en presupuesto.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en los cargos de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente asignado por el Artículo 1º del presente Decreto, a la agente Flavia Anahí LASTRA (MI Nº 24.926.642 – clase 1975), quien revista en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria en la Escuela Nº 441 Jardín Integral de Rawson y al agente Dionisio CALDERON (MI Nº 22.525.067 – clase 1973), quien revista en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria en la Escuela Nº 207 Jornada Simple de Trelew.

Artículo 3º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 441 Jardín Integral de Rawson y a la Escuela Juan XXIII Jornada Simple de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento

Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 441 Jardín Integral, a la señora Rosa Noemí CIFUENTES (MI N° 17.184.452 – clase 1965), y en la Escuela Juan XXIII Jornada Simple de Comodoro Rivadavia, a la señora Mabel Mónica NUÑEZ (MI N° 23.905.773 – clase 1974) en los cargos de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacantes asignadas por el Artículo 3º del presente Decreto.

Artículo 5º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a las Escuelas, los cargos que se detallan en el Anexo I del presente acto, vacantes en presupuesto.

Artículo 6º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, a las personas, en los cargos y en las Escuelas que se detallan en el Anexo I del presente acto.

Artículo 7º.- Establécese que el gasto que demande del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Programa 18: Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Apellido y nombre: Nogueira Luis Alberto
Documento: 26.928.290
Clase: 1970
Cargo: 3-004-IV
Escuela: 47
Vacante por: Presupuesto

Apellido y nombre: Miguens Hilda Alicia
Documento: 18.370.761
Clase: 1967
Cargo: 1-019-V
Escuela: 190
Vacante por: Presupuesto

Apellido y nombre: Maciel Hugo Orlando
Documento: 29.983.632
Clase: 1983
Cargo: 1-010-IV
Escuela: Compl. Esc. Esp.
Vacante por: Presupuesto

Apellido y nombre: Arzán Jorge Rubén
Documento: 23.201.595
Clase: 1973
Cargo: 1-010-IV
Escuela: Compl. Esc. Esp.
Vacante por: Presupuesto

Apellido y nombre: De la Cruz Ceferino César
Documento: 18.559.241
Clase: 1967
Cargo: 1-019-V

Escuela: Compl. Esc. Esp.
Vacante por: Presupuesto

Apellido y nombre: Bordón Fernando Emilio
Documento: 28.558.228
Clase: 1981
Cargo: 3-004-IV
Escuela: 302
Vacante por: Presupuesto

Apellido y nombre: Vázquez Marcelo Alejandro
Documento: 29.858.754
Clase: 1983
Cargo: 1-019-V
Escuela: 706
Vacante por: Presupuesto

Dto. N° 275

04-03-05

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la mensualización de la señora Gisela Anahí DIAZ (MI N° 25.789.937) en un cargo 1-019 Clase V Portero de Escuela del Agrupamiento Personal de Servicios en la Escuela N° 727 Bachiller de la localidad de Cholila, dispuesta por Decreto N° 1593/04.

Dto. N° 276

04-03-05

Artículo 1º.- Recházase la renuncia presentada por la Maestra de Ciclo de Escuelas Especiales Interina de la Escuela N° 554 de Comodoro Rivadavia, señora CALVETTI, Valeriana Justa (MI N° 10.835.438 – clase 1953).

Artículo 2º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la Maestra de Ciclo Interina de la Escuela N° 554 de Comodoro Rivadavia, señora CALVETTI, Valeriana Justa (MI N° 10.835.438 – clase 1953), por aplicación del Artículo 112º Inciso a) del Decreto Ley N° 1820, Artículo 62º del Decreto Ley N° 1987 y Artículo 114º del Decreto Ley N° 1987.

Dto. N° 277

04-03-05

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al docente ACOSTA, Jorge Luis (MI N° 6.173.383 – clase 1937), por aplicación del Artículo 50º, Inciso 2) del Decreto Ley N° 1987 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62º del mencionado Decreto Ley.

Dto. N° 278

04-03-05

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño en el ejercicio de sus funciones de Personal No Docente mensualizado, que prestó servicio en las diferentes dependencias del Ministerio de Educación, desde el 01 de enero del 2005 y hasta la fecha de cese.

Artículo 2º.- Reconócese el desempeño en el ejercicio de sus funciones de Personal No Docente mensualizado, que prestó servicio en las diferentes dependencias del Ministerio de Educación, desde el 01

de enero del 2005 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 3°.- Prorrógase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, mensualizaciones de Personal No Docente que preste servicios en establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 17: Educación General Básica – Programa 18: Educación Polimodal – Programa 19: Educación Superior – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 279**04-03-05**

Artículo 1°.- Asígnase a la Escuela N° 179 Jornada Simple de Esquel, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 179 Jornada Simple de Esquel, a la señora María HUICHAQUELEN CHIGUAY (MI N° 92.544.360 – clase 1960), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1° del presente acto.

Artículo 3°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 281**04-03-05**

Artículo 1°.- Asígnase a la Escuela N° 23 Jornada Simple de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante por Resolución XIII N° 464/02.

Artículo 2°.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente decreto, en la Escuela N° 23 Jornada Simple de Comodoro Rivadavia al agente Marcelo Gabriel PAREDEZ (MI N° 22.632.033 – clase 1972), quien revista en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 1° del presente acto.

Artículo 3°.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 164 Jornada Simple de Trelew, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, a la señora Graciela Fabiana GARCIA

(MI N° 23.401.800 – clase 1973), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 3° del presente acto.

Artículo 5°.- Asígnase a la Escuela N° 174 Jornada Simple de Trelew, un (1) cargo de Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 6°.- Trasládase y reubícase a partir de la fecha del dictado del presente decreto en la Escuela N° 174 Jornada Simple de Trelew, en un (1) cargo de Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, vacante asignada por el Artículo 5° del presente acto, al agente Pablo Alberto AMUD (MI N° 22.207.605 – clase 1971), quien revista en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 46 Jornada Simple de Puerto Madryn.

Artículo 7°.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 207 Jornada Simple de Trelew, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante por lo prescripto en el Artículo 6° del presente Decreto.

Artículo 8°.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente decreto en la Escuela N° 207 Jornada Simple de Trelew, en un (1) cargo de Portero de Escuela, a la señora Gladis Marcela SEREN (MI N° 21.959.107 – clase 1970), quien revista en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria en la misma Escuela, vacante asignada por el Artículo 7° del presente acto.

Artículo 9°.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela de Nivel Inicial N° 412 Jardín Integral de Trelew, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante asignada por lo expuesto en el Artículo 8° del presente acto.

Artículo 10°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Escuela de Nivel Inicial N° 412 Jardín Integral de Trelew, a la señora Ester del Carmen MANCILLA (MI N° 18.646.383 – clase 1967), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante por lo descripto en el Artículo 9° del presente acto.

Artículo 11°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 282**04-03-05**

Artículo 1°.- Mensualizase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de

2005, a las personas, en las Escuelas y en los cargos que figuran en el Anexo I del presente acto.

Artículo 2°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad Específica 1 – Conducción y Ejecución del M.E. – Programa 17: Educación General Básica – Programa 18: Educación Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Apellido y nombre: García Luis Miguel
 Documento: 14.487.502
 Clase: 1961
 Cargo: 1-018-VI
 Escuela: 768
 Vacante por: Vcte. en Presupuesto

Apellido y nombre: Calfupán Nilda Graciela
 Documento: 13.922.516
 Clase: 1960
 Cargo: 1-019-V
 Escuela: 202
 Vacante por: Vcte. en Presupuesto

Apellido y nombre: Tobárez María Mónica
 Documento: 16.757.084
 Clase: 1964
 Cargo: 1-003-V
 Escuela: 517
 Vacante por: Vcte. en Presupuesto

Apellido y nombre: Linares Laura Ester
 Documento: 27.814.740
 Clase: 1980
 Cargo: 1-003-V
 Escuela: 217
 Vacante por: Vcte. en Presupuesto

Apellido y nombre: Soto Dago Humberto
 Documento: 16.001.996
 Clase: 1962
 Cargo: 1-010-V
 Escuela: 3006
 Vacante por: Vcte. en Presupuesto

Apellido y nombre: Soto Yolanda Cecilia
 Documento: 30.284.054
 Clase: 1983
 Cargo: 1-019-V
 Escuela: 53
 Vacante por: Vcte. en Presupuesto

Apellido y nombre: Díaz Silvana Lorena
 Documento: 29.282.442
 Clase: 1981
 Cargo: 1-019-V
 Escuela: 405
 Vacante por: Vcte. En Presupuesto

Apellido y nombre: Torres Verónica Leonor
 Documento: 27.374.272
 Clase: 1979
 Cargo: 3-004-IV
 Escuela: 509
 Vacante por: Vcte. en Presupuesto

Apellido y nombre: Calfulef Leandro Martín
 Documento: 24.311.445
 Clase: 1977
 Cargo: 1-019-V
 Escuela: 194
 Vacante por: Vcte. en Presupuesto

Apellido y nombre: Maciel Tomasa Natalia
 Documento: 12.159.077
 Clase: 1956
 Cargo: 3-004-IV
 Escuela: Sede M. Educ.
 Vacante por: Resolución XIII N° 364/04

Dto. N° 292

07-03-05

Artículo 1°.- DETERMINASE el otorgamiento de mil (1.000) pensiones graciables para el año 2005, de las cuales setecientos dos (702) serán distribuidas por localidad por el método de ecuación ponderada por cantidad de población con Necesidades Básicas Insatisfechas de acuerdo al Anexo I del presente, y doscientas noventa y ocho (298) se otorgarán a la población dispersa en el resto del Territorio Provincial.

ANEXO I

PENSIONES GRACIABLES A OTORGAR EN EL AÑO 2005: 1.000

LOCALIDAD	CUPO
Puerto Madryn	55
Puerto Pirámide	4
Cholila	12
Cushamen	7
El Hoyo	5
El Maitén	4
Epuyén	6
Gualjaina	9
Lago Puelo	9
Comodoro Rivadavia	120
Rada Tilly	3
Camaronos	6
Corcovado	15
Esquel	38
Lgo. Rosario y Crro. Centinela	8
Trevelin	34
Dique Ameghino	3
Dolavon	17
Gaiman	19
28 de Julio	3
Gastre	7
Lagunita Salada	3
Yala Laubat	3

Aldea Epulef	4
Carrenleufú	4
Colan Conhue	3
Paso del Sapo	5
Tecka	10
Las Plumas	5
Paso de Indios	15
Rawson	34
Trelew	95
Aldea Apeleg	3
Aldea Beleiro	3
Alto Río Senguer	8
Ricardo Rojas	3
Facundo	3
Lago Blanco	3
Río Mayo	13
Buen Pasto	3
Sarmiento	20
Gdor. Costa	14
José de San Martín	14
Río Pico	9
Gan Gan	6
Telsen	5
TOTAL a distribuir	702

Total a distribuir: 702

Resultante de Reserva: 298

RESOLUCION

AÑO 2004

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Resolución N° 01781/04.-

RAWSON, 31 de diciembre de 2004

VISTO:

El artículo 39° del Código fiscal, aprobado por Ordenanza N° 4993, y;

CONSIDERANDO:

Que por la norma referida en el Visto, el Departamento Ejecutivo puede establecer con carácter general, la obligación para determinadas categorías de contribuyentes o responsables, de llevar uno o mas libros donde estos anotaran las operaciones y actos relevantes para la determinación de sus obligaciones tributarias, con independencia de los Libros de Comercio exigidos por Ley;

Que el inciso g) del artículo 19° del citado Código, faculta a la Secretaría de Hacienda- a través de la Dirección de Rentas- a exigir que sean llevados libros, registros o anotaciones especiales y que se otorguen los comprobantes que indique;

Que estos instrumentos son considerados necesarios para un mejor control de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene.

POR ELLO:

El Intendente de la Municipalidad de Rawson

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer a partir del dictado de la presente, la obligatoriedad de llevar libro Compras y libro Ventas para todos los contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en Tasa de Inspección Seguridad e Higiene.

Artículo 2°.- Los libros deberán reunir las condiciones establecidas por la A.F.I.P. para el Impuesto al Valor Agregado y serán previamente rubricados por la Dirección de Rentas. No contendrán enmiendas, interlineados, tachados y/o raspaduras. En tales casos el contribuyente deberá justificarlo debidamente y en caso de perdida, sustracción y/o destrucción, deberá declarar tal situación a la Dirección de Rentas dentro del término de Cuarenta y (Ocho) horas.

Artículo 3°.- El incumplimiento de la obligación que por la presente se establece, serán sancionados de acuerdo con las prescripciones del Código Fiscal Municipal.

Artículo 4°.- Refrendará la presente el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE

Arq. PEDRO JORGE PLANAS
Intendente
Municipalidad de Rawson

HUGO ARIEL PAVERINI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Rawson

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AÑO 2005

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 17 22-02-05

Artículo 1°. INSCRÍBASE en el Registro Provincial de Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como «Ingeniero Industrial» y bajo el N° 071, al Sr. PRIETO Oscar Heraldo (D.N.I. N° 11.113.119).

SECRETARÍA DE SALUD

Res. XXI-30 17-02-05

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente FREEMAN, Patricia Alejandra (Clase 1971 – M.I. N° 22.418.415) a cargo del Departamento de Compras de la Dirección Provincial Area Programática Esquel dependiente de la Secretaría de Salud, desde el 07 de febrero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente a la agente FREEMAN, Patricia Alejandra (Clase 1971 - M.I. N° 22.418.415), a cargo del Departamento de Compras de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 13 de marzo de 2005 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. XXI-31 17-02-05

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente OCHI, Reina del Valle (Clase 1940 – M.I. N° 4.195.805) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Cushamen, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el 01 de enero de 2005 y hasta el 05 de enero de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

GO FOLCH, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «FOLCH, ALFREDO DOMINGO S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. N° 985-F° 99-Año 2004)

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 24 de Febrero de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-03-05 V: 18-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Andrea García Abad, con sede en calle 9 de Julio N° 261 de la ciudad de Trelew, en autos: «LLOYDS TSB BANK plc C/RUBIO GUSTAVO A. y Otros S/Ejecutivo» (Expte. 1560 Año 2003) cita al Señor GUSTAVO ADOLFO RUBIO, para que en plazo de Cinco Días comparezca a estar a derecho en juicio y tome la intervención que le corresponda en el expediente relacionado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en autos. (Art. 531 Inc.2 ° «in fine» del C.P.C.C.).-

El presente deberá publicarse por UN día en el Boletín Oficial y Diario «EL CHUBUT».- TRELEW, Noviembre 17 de 2004.

CLAUDIAA. TEJADA
Secretaria

P: 16-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Andrea García Abad, con sede en calle 9 de Julio N° 261 de la ciudad de Trelew, en autos: «LLOYDS TSB BANK plc C/RUBIO GUSTAVO A. y Otros S/Ejecutivo» (Expte. 1557 Año 2003) cita al Señor GUSTAVO ADOLFO RUBIO, para que en plazo de CINCO Días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 531. Inc. 2° «in fine» del C.P.C.C.).-

El presente deberá publicarse por UN día en el Boletín Oficial y Diario «EL CHUBUT».- TRELEW, Febrero 22 de 2004.

CLAUDIAA. TEJADA
Secretaria

P: 16-03-05.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo por subrogancia legal del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 4 a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia; se hace saber por Tres (3) Días, que se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante HAYDEE PICHIHUECHE, en autos: «PICHIHUEHE, HAYDEE S/Sucesión», Expte. N° 580/04.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 16-03-05 V: 18-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de ALFREDO DOMIN-

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. José LEONARDH, titular del Juzgado en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Secretaría N° 3, por Subrogancia legal a cargo del Dr. Emilio RIUS, en autos «GOMEZ CARRASCO VÍCTOR s/Sucesión» Expte. N° 2163/2000, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VÍCTOR GOMEZ CARRASCO para que dentro de TREINTA días los acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2.001.-

EMILIO ERNESTO RIUS
Secretario

I: 14-03-05 V: 16-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejado por JOSÉ ERNESTO ALVAREZ ALVARADO, RITA DEL CARMEN ALVAREZ Y FRESIA DEL CARMEN GALLARDO DIAZ DE ALVAREZ para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 05/05 en autos caratulados: «ALVAREZ ALVARADO JOSÉ ERNESTO RITA DEL CARMEN ALVAREZ Y FRESIA DEL CARMEN GALLARDO DIAZ DE ALVAREZ S/ SUCESIÓN». Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario «EL Patagónico» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Febrero 22 de 2005.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-03-05 V: 16-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «DIEZ, VICENTE S/Sucesión Abintestato» (Expte. N° 002-F° 102-Año 2005) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VICENTE DIEZ, por medio de edictos que se publicarán por Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario «Jornada», bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Marzo 01 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «ELISSALDE, PEDRO S/Sucesión Abintestato» (Expte. N° 001-F° 102-Año 2005) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PEDRO ELISSALDE, por medio de edictos que se publicarán por Tres Días únicamente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Marzo 01 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Juez, Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en autos caratulados: «ERMENCOFF ILIEFF, ZVETAN Y/O TZVETAN ERMENCOV ILIEV Y/O ZVETAN ERMENCOFF Y/O SVETAN ERMENCOFF Y/O TSVETAN ERMENKOV ILIEV S/SUCESION», Expte. N° 716/04, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días los acrediten. Publíquese los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Febrero de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, por Subrogancia Legal, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN HAROLDO LUCHESCO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, por Subrogancia Legal, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN HAROLDO LUCHESCO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) en los autos caratulados:

«LUCESCO JUAN HAROLDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO», (Expte 214 F° 25 Año 2002), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, Chubut.- 03 de Marzo de 2005.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 15-03-05 V:17-03-05.

EDICTO

Por disposición de la Señora Instructor Sumariante Dra. Irma Baeza, se le hace saber a la Señora NORA EDITH SIDE (DNI N° 12.568.723), que en los autos N° 1319, Año 2004, caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A.- S/Retención Impuesto a las Ganancias Directorio y Consejo de Vigilancia» se ha dictado la Providencia que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, (Chubut), 07 de Marzo de 2005. AUTOS Y VISTOS: Ante el fracaso de las diligencias de notificación de las audiencias indagatorias que se informan y constan a fs. 234 y 380, cabe tener por desconocido el domicilio de la Cra. Nora Edith Side y proceder en consecuencia en los términos del art. 33° inc. «c» de la ley 1510. En tal virtud, publíquese Edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut a fin de que la Cra. Nora Edith Side comparezca a prestar declaración indagatoria en el expediente..., ante esta Instrucción con sede en el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y en horario administrativo dentro del tercer día de la primera publicación, pudiendo hacerlo acompañada de su letrado patrocinante (art. 39° in fine Ley 1510) haciéndosele saber además que su injustificado incomparendo no suspenderá ni paralizará el sumario, y que si tal situación persistiese hasta el cierre de la etapa instructoria, se hará constar tal circunstancia en el informe final con el alcance de Ley (art. 36 de la Ley 1510), como asimismo, que será recibida su declaración indagatoria en caso de espontánea presentación antes de al clausura del período instructorio (art. 55° de la ley 1510). A tal fin, líbrese oficio por Secretaría al Director del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, todo lo cual así RESUELVO (art. 33° INC. «C» Ley 1510).- Fdo. Dra. Irma I. Baeza-Instructor Sumariante». Publíquese por el término de tres (3) días. Rawson, (Chubut), 8 de Marzo de 2005.

Dra. IRMA I. BAEZA
Instructor Sumariante
Tribunal de Cuentas

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
CAMARO S.R.L.

Av. Fontana y San Martín
9100 - TRELEW (CHUBUT)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago en Cuotas N° R6-10-03-0004, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457, Trelew, o dirigirse al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas -Rawson T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 5.203,23), Liquidación de Deuda N° 0046/2002-DF- y 0248/2004-DR-calculada al 28/02/05.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-03-05 V: 16-03-05.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HÍDRICOS MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Martín Francisco ACHERITOBEBHERE de el «Establecimiento El Manantial» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Arroyo Las Nutrias, con fines de uso agrícola-ganadera, ubicado en los Lotes Agrícolas 1,5,14 y 18; de la sección El Cajón y los Lotes Mixtos 3,4,5 y 7 de la sección Río Blanco, todos de la Colonia Mixta Cholila, a 17 kilómetros de la localidad de Cholila, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 local 2, de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

RAWSON- CHUBUT 08 de Marzo de 2005.-

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO
Director de Administración de Agua
Provincia del Chubut.

I: 16-03-05 V: 18-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría Autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ AGUAS, LUIS RODOLFO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (Expte. 454 - Año 2003) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (U\$S 3.927.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca CITROEN, tipo rural 2 puertas, modelo BERLINGO 1,8 I, año 1999, motor marca CITROEN N° 10KJZ90000076, chasis marca CITROEN N° 8ADMFLFXFX5337744, Dominio CXV 183. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 17/02/05 la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 469,09) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 01/03 a 02/05. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 29 de Marzo del 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. Señal del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

Secretaría , 04 de Marzo de 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI LEASING S.A. C/WILIAMS, NESTOR RENE Y OTRA S/EJECUCION PRENDARIA»

(Expte. 972 - Año 2003) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 3.312.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo R-12 GTL BREAK, año 1991, motor marca RENAULT N° 2851180, chasis marca RENAULT N° K822001840, Dominio TZH 183. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 17 de Febrero de 2005 la suma de PESOS CIENTO TREINTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 130,10.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 9° cuota año 2003 y 1° a 2° cuota año 2005. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 29 de Marzo de 2005 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. Señal del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 08 de Marzo de 2005.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

EDICTO

DISTRIBUIDORA BIOMED S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcia Cecilia CABALLERO, con domicilio en Fortín Viejo N° 12 del Balneario Playa Unión de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, de 33 años de edad, nacida el 21/11/70, de estado civil casada, de profesión docente, de nacionalidad argentina, DNI. N° 21.712.297; Gustavo Fernando ZORRILLA; con domicilio en calle Fortín Viejo N° 12 del Balneario Playa Unión de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, de 31 años de edad, nacido el 25/05/72, de estado civil casado, de profesión Bioquímico, de nacionalidad argentino, DNI. N° 22.495.665, ambos hábiles para contratar.

Fecha de Constitución: 31 de Marzo de 2004.

Denominación: **DISTRIBUIDORA BIOMED S.R.L.**

Domicilio Social: Vacchina 230 de la Ciudad de Rawson, Chubut.

Objeto Social: Compraventa, Permuta, Distribución Mayorista o Minorista, Consignación, Importación y Exportación de insumos médicos, ortopedia, droguería, productos farmacéuticos y medicamentos para uso humano, perfumes, bazar, bijoutería, artículos de librería, cosméticos, herboristería, productos alimenticios del recetario médico, servicio de limpieza, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, puericultura, oftalmología, óptica y fotografía. Para la realización de sus fines, la Sociedad Podrá comprar, vender, ceder, y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que consideren necesarias con los Bancos Públicos, privados y mixtos y con las Compañías Financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco del Chubut S.A., efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país.

Plazo de Duración: cuarenta años.

Capital Social: \$ 12.000.- (Doce Mil Pesos), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$100.- (Cien Pesos) cada una.

Administración: a cargo de los Socios que la ejercerán en forma indistinta.

Gerentes: María Cecilia CABALLERO y Gustavo Fernando ZORRILLA.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

P: 16-03-05.

COMPLEJO AQUARIUM S.R.L.

(CESION DE CUOTAS SOCIALES - CAMBIO DE DENOMINACION - MODIFICACION)

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia delegación Comodoro Rivadavia y Zona Sur de la Provincia del Chubut, Escribana María Lucrecia Leiva, se ha ordenado publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el si-

guiente edicto.- DENOMINACIÓN ANTERIOR: COMPLEJO AQUARIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Nueva denominación: AQUARIUM LOGISTICA S.R.L. quien resulta continuadora de la anterior designación. DOMICILIO: Comodoro Rivadavia, Dpto. Escalante, Provincia del Chubut.- Fecha de instrumento privado de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social 4 de Noviembre de 2004; modificación de contrato social 29 de Diciembre de 2004.- CEDENTES: Claudio Raúl González, DNI. 17.887.322; Marcelo Fabián González, DNI. 21.355.226; José León Alaniz LE. 8.519.436; Claudio Cesar CRESCENZI, DNI. 16.317.109, quienes ceden la totalidad de sus cuotas sociales, CESIONARIOS: Benito Humberto SEVERO, DNI 23.201.523, nacido el 29 de diciembre de 1972, de 31 años de edad, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento esquina Florida del Barrio Jorge Newbery de esta ciudad y Claudio Ariel BARRIONUEVO, DNI 22.055.148, nacido el 28 de febrero de 1971, de 33 años de edad, de estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Fragata Sarmiento 926 de Comodoro Rivadavia, CUOTAS SOCIALES: Benito Humberto SEVERO, adquiere sesenta cuotas sociales de cien pesos de valor nominal cada una, y Claudio Ariel BARRIONUEVO, adquiere sesenta cuotas sociales de cien pesos de valor nominal cada una, NUEVA CEDE SOCIAL: Moreno 910 piso 1 oficina 3 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- MODIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La Administración de la Sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de uno o más gerentes, pudiendo ser o no socios de la firma. Desempeñarán sus funciones hasta tanto sean renovados por decisión tomada en reunión de socios por simple mayoría, pudiendo ser reelectos. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, el o los gerentes podrán celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos entre ellas, operar con toda clase de Bancos y Compañías Financieras o Entidades Crediticias Oficiales o Privadas, establecer agencias o sucursales, tomar u otorgar representaciones, otorgar a una o varias personas poderes generales o especiales y revocarlos, representación en juicios y de gestiones ante reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales. Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios, arrendar inmuebles y darlos en sublocación a sus socios y/o terceros y en general realizar todo tipo de operaciones, teniéndose la presente enumeración como meramente enunciativa, quedando facultadas para la realización de todos los actos que con sujeción a la legislación vigente conlleve a la obtención de los fines sociales» - DESIGNACIÓN DE GERENTES: La gerencia queda a cargo del socio Claudio Ariel Barrionuevo y/o Walter Fabián Navarro (gerente no socio).- Instrumento privado de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social 4 de noviembre de 2004, modificación de contrato social 29 de Diciembre de 2004. MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL contenido en la Cláusula tercera, de SERVICIOS: Servicios de logística, depósito, elevación, transporte y distribución de bienes, pres-

tación de servicios portuarios, especialmente de pesaje, acarreo, estiba y transporte de cargas; control de movimientos de cargas, control de circulación de naves, vehículos o personas; seguridad industrial y personal, de bienes muebles e inmuebles pudiendo registrarse como empresa de seguridad a los fines de la ley provincial 3941 y sus modificatorias; COMERCIALES: Compra, venta y alquiler de contenedores de carga de todo tipo; operación, venta y alquiler de equipamiento portuario. Así también la sociedad podrá dedicarse a la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la explotación principal, como representaciones, licencias, franchising, compra venta de equipos y demás elementos para logística, transporte y control; pudiendo intervenir como proveedora, concesionaria o permisionaria de las administraciones portuarias, del estado Municipal, Provincial o Nacional .- INDUSTRIALES: Reparación de contenedores, su adecuación, modificación y adaptación para distintos usos. Fabricación de embalajes y empaques.- Fabricación de unidades habitacionales prefabricadas de cualquier tipo y material. IMPORTACION - EXPORTACION: De productos y bienes inherentes a las actividades antes descriptas. Comodoro Rivadavia, 04 de Febrero de 2005.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 16-03-05

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L., convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día Abril 1º, 2005, a las 18:00 horas y en segunda convocatoria para las 18:30 horas la primera, y a las 19 horas la segunda, a fin de tratar las siguientes:

ORDEN DEL DIA:

(Ordinaria)

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Informe de las causas por las cuales se llama tardíamente al tratamiento de los puntos del orden del día.
3. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2004.
4. Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2004.
5. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2004.

6. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2004.
7. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2004.

(Extraordinaria)

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración de la propuesta de modificación de los procedimientos de la administración y documentación a emitirse a los Señores Socios. Comodoro Rivadavia, Febrero 25, 2005.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 10-03-05 V: 16-03-05.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

ASAMBLEA ORDINARIA

El Colegio de Escribanos del Chubut convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse en la Sede Central, sita en calle Edison N° 475 de la Ciudad de Trelew, para el 29 de Abril del corriente año a las 17:00 Hs., con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Elección de dos (2) colegiados para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual, período 01/02/04 al 31/01/05 y rendición de cuentas.
- 3) Elección de autoridades por finalización de mandato.
- 4) Designación de Escribanos para integrar el Tribunal de Superintendencia Notarial.

NOTA: La asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34º y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. HUGO C. PEREZ VALENCIA
Presidente

Esc. HORACIO ALBERTO GOMEZ
Secretario

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
TEJADA KETTE, FEDERICO MAXIMILIANO
Sec. A-Esc. 5- Dto. «E»
B° «1000 Viviendas - PLAN FONAVI»
9100 - TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor TEJADA KETTE, FEDERICO MAXIMILIANO, DNI 28.501.922 de la siguiente Resolución: Rawson, 28 de Enero de 2005, VISTO: El Expediente N° 037/96- M.S.A.S.ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 943/97-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor del Señor TEJADA KETTE, FEDERICO MAXIMILIANO la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector A - Escalera 5 - Departamento «E» del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI»- Código 80-, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 943/97-IPVyDU, a favor del Señor, TEJADA KETTE, FEDERICO MAXIMILIANO DNI N° 28.501.922, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector A - Escalera 5 - Departamento «E» del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI»-Código 80-, de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° el señor TEJADA KETTE, FEDERICO MAXIMILIANO DNI N° 28.501.922, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 188/05 -IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Rawson, 10 de Febrero de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
BARRIONUEVO, JOSE ERNESTO
Buenos Aires 715
9100 - TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor BARRIONUEVO, JOSE ERNESTO, DNI 14.999.840 de la siguiente Resolución: Rawson, 12 de Enero de 2005, VISTO: El Expediente N° 298/03-SOYSP/ipv, y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente, se tramita el pedido del adjudicatario por Resolución N° 639/97-IPVyDU y escritura N° 149 de fecha 15/05/00, BARRIONUEVO, JOSE ERNESTO, solicitando autorización para transferir los derechos que posee sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 90 del Barrio «100 viviendas - Plan FONAVI» SETIA Código 265, de la ciudad de Trelew; a favor del Señor MONETTA, FERNANDO JAVIER; Que de los antecedentes, según documentación presentada del nuevo grupo familiar, se desprende que pueden acceder a una vivienda financiada con recursos provenientes del FONAVI, ya que reúnen las condiciones exigidas de acuerdo a las normativas vigentes; Que el acto de transferencia desobliga con este Instituto a BARRIONUEVO, JOSE ERNESTO, debiéndose transferir los derechos y obligaciones al nuevo titular; MONETTA, FERNANDO JAVIER; Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Autorízase a BARRIONUEVO, JOSE ERNESTO, DNI 14.999.840, transferir a favor de MONETTA, FERNANDO JAVIER DNI N° 20.315.982, la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 90 perteneciente al Barrio «100 viviendas - Plan FONAVI SETIA» -Código 265-, de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos precedentes.- 2°: Los Señores BARRIONUEVO, JOSE ERNESTO, DNI 14.999.840 y BENITEZ, GLORIA LUZ DNI N° 17.951.324, no podrán acceder como beneficiarios de operatorias financiadas con fondo provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes, por el término de cinco (5) a partir de la fecha de la presente Resolución.- Artículo 3°: El adquirente contrae con este Organismo el compromiso de efectuar la respectiva Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble con constitución de Hipoteca a favor del instituto en un plazo que no exceda los noventa (90) días a partir de la firma de la presente Resolución, caso contrario se dejará sin efecto la misma.- Artículo 4°: El crédito financiado por el Instituto continuará siendo

amortizado por el Señor MONETTA, FERNANDO JAVIER DNI N° 20.315.982 en el mismo plazo de amortización que mantenía el anterior adjudicatario. La falta de pago en tiempo y forma de las cuotas de amortización e intereses del préstamo será causal de caducidad automática de la adjudicación otorgada, quedando sin efecto la misma. A los efectos de los pagos mencionados, éstos se entienden como una sola obligación, siendo los mismos indivisibles.- Artículo 5°.- El nuevo adquirente deberá hacerse cargo de los impuestos Municipales y demás deudas que pudieran surgir en concepto de Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Contribuciones al Municipio Local según lo dispuesto por Resolución N° 1262/94-IPVyDU; como así también de todos los gastos de servicios inherentes a la unidad habitacional tales como; agua, luz, gas y cualquier otro tipo de gastos que demande el buen funcionamiento del inmueble.- Artículo 6°.- La transferencia mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, se registrará por las normas en vigencia y por las que con posterioridad se dicten relacionadas con este tipo de planes de viviendas.- Artículo 7°.- La vivienda deberá ser habitada por el nuevo titular y su grupo familiar declarado, caso contrario se dejará sin efecto el beneficio otorgado, según lo determina la normativa en vigencia.- Artículo 8°: El nuevo titular o su grupo familiar no deberán tener vivienda propia o bienes inmuebles realizables que les permitan financiar su adquisición, en caso comprobarse su existencia se dejará sin efecto el beneficio otorgado.- Artículo 9°: Determinase que en el caso que el adquirente o su grupo familiar posean vivienda precaria en tierras fiscales, deberán renunciar o ceder los derechos a favor de la respectiva Corporación Municipal, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Reglamentación N° 112/88-IPVyDU.- Artículo 10°: La Dirección de Crédito Hipotecario Tierras y Escrituración de este Organismo, procederá a efectuar el cambio de titularidad en la cuenta correspondiente.- Artículo 11°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 0042/05 - IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Rawson, 11 de Febrero de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS
Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

**Proyecto y Construcción de hasta 387
Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aportes
Provinciales

Presupuesto Oficial Total: \$ 25.804.867,79

N° de Licitación: 27/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición
de terreno (Renglón I: hasta 50 viv.)
Cantidad de Viviendas: 50
Fecha y Hora Apertura: 13-Abr-9hs
Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00

N° de Licitación: 27/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición
de terreno (Renglón II: hasta 50 viv.)
Cantidad de Viviendas: 50
Fecha y Hora Apertura: 13-Abr-9hs
Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00

N° de Licitación: 28/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 53 viv. Km 8
Cantidad de Viviendas: 53
Fecha y Hora Apertura: 13-Abr-9hs
Presupuesto Oficial: \$ 3.060.418,95

N° de Licitación: 29/05

Localidad: Río Mayo
 Nombre del Proyecto: 32 viv.
 Cantidad de Viviendas: 32
 Fecha y Hora Apertura: 14-Abr-9hs
 Presupuesto Oficial: \$ 2.144.904,83

N° de Licitación: 30/05

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición de terreno (Renglón I: hasta 50 viv.)
 Cantidad de Viviendas: 50
 Fecha y Hora Apertura: 14-Abr-9hs
 Presupuesto Oficial: \$ 3.301.886,00

N° de Licitación: 30/05

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición de terreno (Renglón II: hasta 50 viv.)
 Cantidad de Viviendas: 50
 Fecha y Hora Apertura: 14-Abr-9hs
 Presupuesto Oficial: \$ 3.301.888,00

N° de Licitación: 31/05

Localidad: Camarones
 Nombre del Proyecto: 24 viv.
 Cantidad de Viviendas: 24
 Fecha y Hora Apertura: 14-Abr-9hs
 Presupuesto Oficial: \$ 1.521.894,42

N° de Licitación: 32/05

Localidad: Esquel
 Nombre del Proyecto: 14 a 16 viv. con compra de terreno.
 Cantidad de Viviendas: 16
 Fecha y Hora Apertura: 15-Abr-9hs
 Presupuesto Oficial: \$ 1.207.280,00

N° de Licitación: 33/05

Localidad: Tecka
 Nombre del Proyecto: 30 viv.
 Cantidad de Viviendas: 30
 Fecha y Hora Apertura: 15-Abr-9hs
 Presupuesto Oficial: \$ 2.067.721,22

N° de Licitación: 34/05

Localidad: Gobernador Costa
 Nombre del Proyecto: 32 viv.
 Cantidad de Viviendas: 32
 Fecha y Hora Apertura: 15-Abr-9hs
 Presupuesto Oficial: \$ 2.154.786,37

Todos los Precios son a Julio 2004.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-03-05 V: 17-03-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE EDUCACION**

LICITACION PUBLICA N° 02/05 ME

«Adquisición de ciento treinta (130) equipos informáticos para dependencias del Ministerio de Educación».

1- Lugar para tomar conocimiento de las bases y condiciones: SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES-OFICINA LICITACIONES del MINISTERIO DE EDUCACION.

Calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 o al Teléfono 02965-484405.

2- Autoridad: Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Cr. Walter Nasser.

3- Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACION sito en Calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson el 15 de Abril de 2005 a las 09:00 hs.

4- Forma de pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.

5- Valor del Pliego: PESOS CIEN (\$ 100).

6- Lugar de venta de los pliegos en Calle 9 de Julio N° 24 esquina Marino Moreno de la ciudad de Rawson.

7- Presupuesto oficial: PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 308.00).

I: 15-03-05 V: 21-03-05.
